

Términos y Condiciones de la Reprogramación

El Banco de la Nación, con la finalidad de brindar mayores facilidades de pago a los trabajadores públicos y pensionistas que tienen a la fecha un préstamo Multired, tarjetas de crédito y/o crédito hipotecario con el Banco, pone a su disposición el reprogramar dichos créditos, de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el presente documento.

Requisitos:

- Debe encontrarse con calificación normal en el Banco de la Nación.
- Registrar sus datos en el formulario web y que los datos sean correctos debido que serán validados previa evaluación de la presente solicitud de la reprogramación.
- Seleccionar correctamente los productos en los cuales desea reprogramar.
- Para los Créditos Hipotecarios debe tener amortizado al menos el 2.5% del saldo del crédito vigente, y para Préstamos Multired el 5% del saldo vigente.

Condiciones de Reprogramación de acuerdo al tipo de crédito:

i. Préstamo Multired y Crédito Hipotecario

- Se otorgará 03 meses de periodo de gracia con capitalización de intereses (TEA) y gastos.
- En la primera reprogramación, el plazo máximo que Usted podrá elegir es el plazo original del crédito más 12 meses (el plazo elegido incluye el periodo de gracia). Sujeto a cobertura de monto y edad máxima de seguro de desgravamen según contrato de crédito.
- Adicionalmente después de 1 año de efectuado su primera reprogramación y mientras dure el estado de emergencia, Usted también podrá solicitar una nueva reprogramación hasta el plazo original del crédito (incluye el periodo de gracia). Esta solicitud se encuentra sujeto a evaluación crediticia y coberturas de monto y edad máxima de seguro de desgravamen según contrato de crédito.
- El costo de prima de seguro de desgravamen será el que se encuentra vigente.
- En el caso del Préstamo Multired - La tasa de interés que se aplicará a su reprogramación es la mínima establecida entre la TEA pactada en su contrato del crédito y la TEA vigente del tarifario según el plazo elegido para la reprogramación.
- En el caso del Crédito Hipotecario - La tasa de interés (TEA) que se aplicará es la misma pactada en el contrato de crédito hipotecario.
- Si su crédito cuenta con un Aval, se encuentra sujeto a evaluación de acuerdo a las condiciones del contrato suscrito

ii. Tarjeta de Crédito

- La reprogramación aplicará sobre el saldo deudor a la fecha de la solicitud (no sobre pago mínimo).
- Se le otorgará 3 meses de periodo de gracia con pago de interés (TEA) diferido (el periodo de gracia es adicional al periodo elegido de la reprogramación).
- En la primera reprogramación, Usted podrá reprogramar su deuda total hasta un máximo de 48 meses (el plazo no incluye el periodo de gracia). Sujeto a cobertura de monto y edad máxima de seguro de desgravamen según contrato de crédito
- Adicionalmente después de 1 año de efectuado su primera reprogramación y mientras dure el estado de emergencia, Usted también podrá reprogramar su deuda total hasta un máximo de 48 meses (el plazo no incluye el periodo de gracia). Esta solicitud se

encuentra sujeto a evaluación crediticia y cobertura de monto y edad máxima del seguro de desgravamen según contrato de crédito.

- El costo de prima de seguro de desgravamen será el que se encuentra vigente.
- La tasa de interés (TEA) que aplicará es la tasa vigente según tarifario por tipo de tarjeta (clásica, oro, platino) y plazo elegido.
- La reprogramación no aplicará para aquellos consumos o disposición en efectivo que realice luego de aprobada la reprogramación, por lo que las cuotas que se generen deberán ser pagadas en las fechas que correspondan, de acuerdo al estado de cuenta que el banco remite de forma mensual.

En caso de no cumplir con sus obligaciones de pago, no se contacte con nosotros o no responda a nuestras comunicaciones, el Banco no se encontrará obligado a atender nuevas solicitudes de modificación contractual de créditos

El cliente al momento de registrar y enviar sus datos por el formulario "Solicitud de Reprogramación de Créditos (Resolución SBS N° 1870 – 2020)", declara dificultades temporales para el pago de sus créditos y da por aceptado los presentes términos y condiciones, asimismo acepta que todas las cláusulas del contrato vigente, según corresponda al tipo de crédito, se mantendrán inalterables hasta la cancelación total del crédito, en todo aquello que no se oponga a lo señalado en los presentes términos y condiciones.

Atentamente,
Banco de la Nación